

ASUNTO: Alegaciones al Informe Provisional relativo al “Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022”.

Con fecha de 16 de septiembre de 2024 y número de registro de entrada REGAGE24e00069153758, tuvo entrada en esta Diputación, escrito remitiendo el Informe Provisional relativo al “Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas ejercicio 2022”.

Dentro del plazo concedido para la presentación de alegaciones al citado Informe Provisional y una vez estudiado el citado Informe por el Área de Fomento, se formulan las siguientes ALEGACIONES:

En la página 40 del Informe donde dice:

- Diputación de Salamanca:

- Se desarrolla una política de divulgación del ahorro y eficiencia en el consumo energético en el entorno rural.
- Líneas de subvenciones, con convocatoria anual, para municipios menores de 20.000 habitantes, para ahorro y eficiencia en las instalaciones de los ayuntamientos. Los ayuntamientos han solicitado en general la subvención para instalaciones de energías renovables e instalaciones de aeroterma, entre otras. El importe total de las subvenciones desde el año 2015 ha sido de 5.760.000 €, y han sido 950 los municipios beneficiarios. Las líneas referentes a la Contaminación Lumínica y Ahorro-Eficiencia en alumbrado exterior son: sustitución de equipos por otros nuevos que acrediten una reducción del consumo de energía e implantación de equipos y sistemas de control y gestión de las variables energéticas.

Lo correcto debería ser: “han sido 950 actuaciones desarrolladas en 347 municipios beneficiarios”.

Por otra parte, aunque no se trata de una alegación propiamente, sí que considero adecuado completar la información contenida en el Informe Provisional, mencionando que, esta Diputación Provincial, en la Sesión del Pleno de fecha 30 de agosto de 2024, acordó solicitar su incorporación a la Red Española de Ciudades por el Clima, asumiendo los siguientes compromisos:

- Determinar un conjunto de actuaciones con carácter de criterio de mínimos para su adhesión, que deberán incorporarse en un Plan de Actuación o Estrategia Local aprobado

Código Seguro de Verificación	IV7U2XZ4PYG3TTBPWRO4FZHTME	Fecha	25/09/2024 09:49:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2XZ4PYG3TTBPWRO4FZHTME	Página	1/2





por el Pleno que incluya medidas en los ámbitos de energía, movilidad, gestión de residuos, edificación y planificación urbana, con la finalidad de sentar las bases institucionales para la progresiva reducción de la emisión de gases de efecto invernadero en el municipio y la adaptación a los efectos del cambio climático.

- Paralelamente, se deberá iniciar un proceso de información y sensibilización para la participación de todos los agentes económicos y las organizaciones ciudadanas representados en la vida local, para su implicación en la lucha contra el cambio climático.

- Además, las entidades locales que participen en la Red deberán asumir los compromisos adoptados en el Acuerdo de París, aprobados en la COP21, que establece el marco global de lucha contra el cambio climático y promueve una transición hacia la economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.

Lo que se comunica a efectos de su consideración en el Informe relativo al “Análisis de las medidas de ahorro energético adoptadas por determinados municipios de Castilla y León, en colaboración con el Tribunal de Cuentas, ejercicio 2022”.

Salamanca, a la fecha de la firma.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Código Seguro de Verificación	IV7U2XZ4PYG3TTBPWRO4FZHTME	Fecha	25/09/2024 09:49:02
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA (FRANCISCO JAVIER IGLESIAS GARCÍA) (PRESIDENTE)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7U2XZ4PYG3TTBPWRO4FZHTME	Página	2/2

